



RESOLUCION DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 11 de Octubre del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 943-2018-OEPE-HMA emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 044-2018-HMA-OP del Jefe de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

H. ALEJOS C.

Que, mediante Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las Entidades Públicas;



M. BAZAN L.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8.1 literal g) de la Ley N° 30693, Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud- CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153.



P. CRIBILLERO S.

Que mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, se aprueban los "Lineamientos de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud-CLAS, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018";



J. CASTRO M.

Que, de acuerdo al numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP- DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;



Que, la Segunda Disposición Transitoria, numeral 1, del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que la Entidad mediante Resolución del su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2018/EF se aprueba la nueva escala remunerativa para los Profesionales de la Salud y al personal de la salud Técnicos y Auxiliares a que se refiere el D. Leg. N° 1153 y sus modificatorias;

Que, con Resolución Ministerial N° 857-2018/MINSA, de fecha 21 de Setiembre del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital María Auxiliadora;

Que en atención a los documentos detallados y a la normativa antes indicada, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital María Auxiliadora, con un total de 1,895 cargos clasificados de los cuales 22 cargos previstos son para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, lo que determina la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal Modificado II año 2018;



J. LAOS J

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2018-HMA-DG, de fecha 22 de Junio de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I año 2018, de la Unidad Ejecutora 025 Hospital María Auxiliadora, con un total de 1,766 plazas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 382-2018-HMA-DG, de fecha 05 de Setiembre de 2018, se resuelve contratar por reemplazo, al personal que resulto elegible en el Cuadro de Méritos del Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2017-HMA;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un Documento de Gestión Administrativa que considera las Plazas y el Presupuesto para los Servicios Específicos del Personal Permanente y Eventual de Funcionarios y Servidores, en función de la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 943-2018-OEPE-HMA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión de disponibilidad presupuestal para la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado II año 2018 de la Unidad Ejecutora 025 Hospital María Auxiliadora;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital María Auxiliadora;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, de fecha 08 de enero del 2018, que delega a los titulares de las Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, facultad de emitir actos administrativos de acciones de personal, y lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora Aprobado con Resolución Ministerial N° 860-2003-SADM, de fecha 31 de Julio de 2003.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II año 2018, de la Unidad Ejecutora 025 – Hospital María Auxiliadora, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución, con un total de 1766 plazas.

NUMERO DE PLAZAS SEGÚN PAP					COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP	
Ocup.	Cont.	Bloq.	Vac.	Total	FUENTE. FTO.	TOTAL GENERAL A TODA FUENTE
					RECURSOS ORDINARIOS	
1580	35	16	135	1766	S/. 83,393,343.00	S/. 83,393,343.00

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, así como a las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora N° 025 Hospital María Auxiliadora, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
M. C. [Signature]
DIRECTOR GENERAL (M)
C.M.P. N° 22416 - H.N.E. N° 10965

HVAC/MGBL/JHCM/NVAL/vvb.
Distribución:
() Ministerio de Salud
() Of. Ejecutiva de Administración
() Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. de Personal
() Área Prog. Y Ppto.
() Archivo

PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 026 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MISISTENIA DE



MARIA ADU

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

[illegible]

J. CASTRO M.

H. ALFJÖR

PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 026 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Ing. Nilda V. Anaya Lauro
JEFE A. PROGRAMACIÓN Y PPTO
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD

M.C. MAGDALENA G. BAZAN LOSSIO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD

M. C. Higginbotham, Jr.
DIRECTOR GENERAL (a)

PLENO: 11 RECTOR EMILIO
UNIDAD EJECUTIVA: D25 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

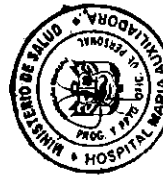
PLAZA: 11 SECTOR 5ALTO
UNIDAD EJECUTIVA: 025 • HOSPITAL, MARIA ALDEADORA
FUENTE DE FAMILIARIZACION: 110119508, ANTONIA ROSA

[illegible]

PUEBLO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EDUCATIVA: 022 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PLASEO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EDUCATIVA: CES - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS ORIGINARIOS

[illegible]

PLACES: 11 ELECTOR SALUD

NOMINA DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

[illegible]

PLAZO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: EN - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PUESTO: 11 DIRECCION BALLO

[illegible]

NOMINA DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

[illegible]

PLAZA: 11 SECTOR 5ALL9
UNIDAD EJECUTORA: 026 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PL-500: 11 WESTER BAY
UNIDAD EDUCATIVA: 625 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
EJECUTE DE INMUEBLES: 8500 NEW ORLEANS

[illegible]

PLIEGO: 11 ELECTRO BALLO
UNIDAD HOSPITAL: CES - HOSPITAL, MARCA ALITALADORA
ELEMENTO DE FINANCIAMIENTO: INICIACIÓN OPERACIONES

[illegible]

PLUMB: 11 INSTRUCTOR BUILD
UNIDAD EJECUTIVA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

UNIDAD EJECUTIVA 126 - HOSPITAL MARIA ALTAGracia

[illegible]

PUERTO RICO: 91 ELECTION BULLETIN
LIMPIADA EJECUTORIAL: 125 - HOSPITAL MARIA ALBA JACOBRA

[illegible]

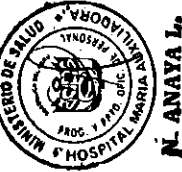
PUERTO: 11 SECTOR BALBO
UNIDAD ELICITIVA: 103 - HOSPITAL MARIA ALFONSO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLIEGO: 11 SECTOR: SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 000 - HOSPITAL MARIA ALDOLAZORA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDENARIOS

[illegible]

PLAZO: 11 DÍAS BASTA

[illegible]

PUERTO RICO: 11 ELECTORAL BALIJO
UNIDAD EJECUTORIAL ODS - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUNDACIÓN DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

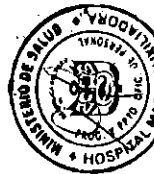
URUGUAY, 11 SECTOR BALLEO

[illegible]

NOMINA DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

[illegible]

PLAZA: 99 SECTOR BALLEO
HOPITAL ELECUTORIA: 005 - HOPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PUERTO RICO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 025 - HOSPITAL MARIA AJUTLADORA

[illegible]

PURDUE: 11 ALEXANDER BALLIO
UNIDAD EJECUTIVA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
EJECUTIVO DE FINANCIAMIENTO: ENECI INCORPORACION

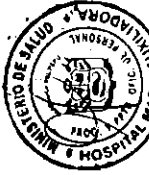
[illegible]

PLANO: 11 SECTOR 3ALIJOS
UNIDAD SUBCULTURA: 078 - HOSPITAL MARIA AJTILADORA

PLANO: 11 SECTOR GALLO
UNIDAD EJECUTORA: CDS - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS COTIZADOS

[illegible]

PLEDOR: 15 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: 025 - HOSPITAL MARIA ALVAREZ

[illegible]

PLIEGO: 14 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: 028 - HOSPITAL MARIA ALICE JADORA

[illegible]

PLEDOR, 11 SECTOR SALIO
UNIDAD EDUCATIVA: 026 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

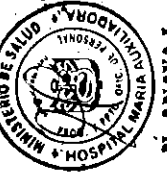
PUEBLO: 11 SECTOR: 111111
UNIDAD EJECUTIVA: 025 - HOSPITAL MARTA ANDALUZZA
ASIGNAR POR ESTADÍSTICA: 025 - HOSPITAL MARTA ANDALUZZA

[illegible]

PLACES: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: 028 - HOSPITAL MARIA ALICIA BARRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PUERTO: 11 SECTOR BALBOA
UNIDAD EJECUTIVA: 025 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INSTITUCIÓN ORIGINARIA

[illegible]

PLANO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: CES - HOSPITAL MARIA ALDELANORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLAZA: 11 SECTOR BALLE
UNIDAD EJECUTORA: E25 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLAZO: 11 DÍAS DE BAJA

[illegible]

PUERTO RICO: 11 SECCION BALIAR
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PLAZO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

PLAZA: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 005 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

PLIEGO: 11 SECTOR: 24110
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA ALDELAGONA

[illegible]

PLANTA: 11 DIRECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA ALLEN LACORRA

[illegible]

PLAZA: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: IMH - HOSPITAL MARIA ALTA LADONA

[illegible]

PLAZO: 11 DIAS DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 008 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



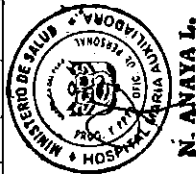
PLIEGO: 19 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 029 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



PLACER: 11 INSTRUCTOR BALBUENA
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
EN CONTRA DEL TRAFICO DE PERSONAS, EN ESPECIAL EN CONTRA DEL TRAFICO DE NIÑOS, EN ESPECIAL EN CONTRA DEL TRAFICO DE NIÑOS EN EL AREA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

[illegible]

PLENO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: 025 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLEDO: 51 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

PLAZA: 11 SECTOR: SALLTO
UNIDAD EJECUTORA: 035 - HOSPITAL MAYSA A LUJELLADORA
SEMPRE NOS ENCONTRAMOS CON EL SEÑOR. SEÑOR, EN SU ORO. SEÑOR, EN SU ORO.

[illegible]

PUEBLO: 11 SECTOR: 34110
UNIDAD EJECUTORA: 225 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

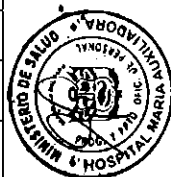
PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: OZI - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

FUERO: 15 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 028 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
PUESTO DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLAZO: 15 DÍAS
UNIDAD EJECUTORA: CEN - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLACES: 11 VÍCTOR BALLO
UNIDAD EDUCATIVA: CES - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLAZA 11 SECTOR GALLUD
UNIDAD EDUCATIVA: CEN - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 025 - HOSPITAL MARIA ALFONSO

[illegible]

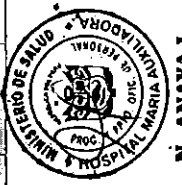
PLAZA: 11 SECTOR BELLID
UNIDAD EJECUTORA: 025 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

NOMINA DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

[illegible]

PLIEGO: 91 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 025 - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

[illegible]

PLIEGO: 11 SECTOR MALLA
UNIDAD EJECUTORA: 525 - HOSPITAL MARIA ALDEIASORA

[illegible]

PLIEGO: 19 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 025 - HOSPITAL MARIA ALDELAOORA

[illegible]

PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: CES - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

PLIEGO: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORA: CES - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
PUERTO DE PANAMÁ: CENTRO DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

[illegible]

PLAZA: 11 SECTOR SALUD
UNIDAD EJECUTORIA: 026 - HOSPITAL MARIA ALFONSO

[illegible]

PLIEGO: 11 ASESOR SALUD
UNIDAD EJECUTIVA: 025 - HOSPITAL MARIA ALVAREZ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
M. C. *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL (C)
C.M.P.N. 22476 - M.E.N. 10965

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"
M. C. MAGDALENA G. SÁIZAN LOSSIO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Signature]
ABOG. JUAN H. CASTRO MIRANDA
C.A.L. 60141
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Ministerio de Salud
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Ing. Nadiya N. Anaya Lauzir
JEFE A. PROGRAMACION Y PTO
OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Personal
Área de Presupuesto y Programación
Unidad Ejecutora N°025
Hospital María Auxiliadora

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO II AÑO 2018

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL –
PAP MODIFICADO II AÑO 2018 SEGÚN
RD. N° 449-2018-HMA-DG**